



DEA-2017

00014432

"CIRCULAR"

15 SEP 2017

A LOS : Señores
Administradores (as) (Colectores) de Aduanas; Sub Administradores Técnicos y Operativos; Encargados de Depósitos o Almacenes; Oficiales de Aduanas en general.

ASUNTO : Decisión de clasificación arancelaria para "Drones o VANT".

ANEXO : Ilustraciones de los modelos de drones estudiados.

FECHA : 13 de septiembre de 2017.

Cortésmente, para conocimiento, difusión y aplicación, se remite lo indicado en asunto, cuya finalidad es marcar las directrices técnicas o los principios bajo los cuales deben clasificarse dichos aparatos electrónicos.

TÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDA ARANCELARIA
Caso 1	Dron o VANT", diseñados para uso distinto a los tipos "DJI Phantom 2 Visión"; controlado por telecomando (control remoto o aplicaciones para teléfonos inteligentes o tabletas), presentados incluso desarmados o no, con sus accesorios.	8802.20.00 Aplicación de las RGI's 1, 2a) y 6.
Caso 2	"Dron" o "cuadrícóptero" con cámara integrada de forma permanente en el equipo, como un set con control remoto, tipo "DJI Phantom 2 Visión", rango extendido de wifi para montar al Smartphone, diseñado para toma de fotografía y video aéreo, desarmado o no. En este caso específico, la cámara integrada confiere el carácter esencial al set.	8525.80.20 Aplicación de las RGI's 1, 3b) y 6.
Caso 3	Dron de juguete o pensado para niños, siempre que el carácter de juguete sea el que les confieran su carácter esencial.	9503.00.93 Aplicación de las RGI's 1 y 6.

Vale destacar, que los "Accesorios" presentados aisladamente como partes individuales, serán clasificados por separado, atendiendo a su propio régimen. Ej.: Baterías, sistemas de aspersión, tarjetas de memoria, cámaras, o cualquier dispositivo que pueda agregarse para su funcionamiento u optimización, siempre que no sean parte integral del equipo.

Nota: Los "Drones o VANT" tienen usos diversos, los más frecuentes: Filmación y captura de fotografías de alta definición; Sistemas de Riego; Reparto de paquetería; Entretenimiento; Medición atmosférica; Sistemas de emergencia y prevención de desastres; Cámaras infrarrojas; usos Militares (equipados con algún tipo de armamento); Vigilancia; etc.

Atentamente,

Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas

EARP/GJP/AC/mm

Cc: Subdirecciones Generales,
Gerencias y Departamentos, de la Dirección General.





DEA-2017

00014432

"CIRCULAR"

15 SEP 2017

A LOS : Señores
Administradores (as) (Colectores) de Aduanas; Sub Administradores Técnicos y Operativos; Encargados de Depósitos o Almacenes; Oficiales de Aduanas en general.

ASUNTO : Decisión de clasificación arancelaria para "Drones o VANT".

ANEXO : Ilustraciones de los modelos de drones estudiados.

FECHA : 13 de septiembre de 2017.

Cortésmente, para conocimiento, difusión y aplicación, se remite lo indicado en asunto, cuya finalidad es marcar las directrices técnicas o los principios bajo los cuales deben clasificarse dichos aparatos electrónicos.

TÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDA ARANCELARIA
Caso 1	Dron o VANT", diseñados para uso distinto a los tipos "DJI Phantom 2 Visión"; controlado por telecomando (control remoto o aplicaciones para teléfonos inteligentes o tabletas), presentados incluso desarmados o no, con sus accesorios.	8802.20.00 Aplicación de las RGI's 1, 2a) y 6.
Caso 2	"Dron" o "cuadricóptero" con cámara integrada de forma permanente en el equipo, como un set con control remoto, tipo "DJI Phantom 2 Visión", rango extendido de wifi para montar al Smartphone, diseñado para toma de fotografía y video aéreo, desarmado o no. En este caso específico, la cámara integrada confiere el carácter esencial al set.	8525.80.20 Aplicación de las RGI's 1, 3b) y 6.
Caso 3	Dron de juguete o pensado para niños, siempre que el carácter de juguete sea el que les confieran su carácter esencial.	9503.00.93 Aplicación de las RGI's 1 y 6.

Vale destacar, que los "Accesorios" presentados aisladamente como partes individuales, serán clasificados por separado, atendiendo a su propio régimen. Ej.: Baterías, sistemas de aspersion, tarjetas de memoria, cámaras, o cualquier dispositivo que pueda agregarse para su funcionamiento u optimización, siempre que no sean parte integral del equipo.

Nota: Los "Drones o VANT" tienen usos diversos, los más frecuentes: Filmación y captura de fotografías de alta definición; Sistemas de Riego; Reparto de paquetería; Entretenimiento; Medición atmosférica; Sistemas de emergencia y prevención de desastres; Cámaras infrarrojas; usos Militares (equipados con algún tipo de armamento); Vigilancia; etc.

Atentamente,

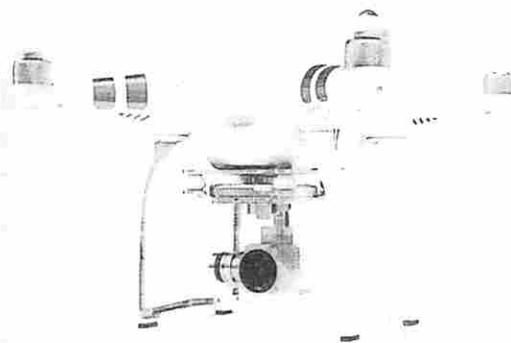
Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas

EARP/GJP/AC/mm

Cc: Subdirecciones Generales,
Gerencias y Departamentos, de la Dirección General.



- 1- **Criterio OMA:** "Dron" o "Cuadricóptero", con cámara integrada de forma permanente en el equipo, en **subpartida 8525.80, RGI's 1, 3b) y 6.** Presentados como un set con control remoto, rango extendido de wifi para montar al Smartphone (no incluido). La cámara le confiere el carácter esencial al set.



Modelo DJI PHANTOM 2 VISION

- 2- **Imágenes de la web**, a modo indicativo, sobre usos distintos de los Drones o Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT), de subpartida **8802.20.00, RGI's 1, 3a) y 6.**

